

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1118-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 650-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, Informe N° 208-2018-DASA/VIAC/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, Resolución de Comisión Organizadora N° 1007-2018-UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1007-2018-UNAM de fecha 28 de Agosto de 2018, que aprueba la actualización de la encuesta de desempeño docente, correspondiente al Semestre Académico 2018-II.

Que, mediante Informe N° 208-2018-DASA/VIAC/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite a Vicepresidente Académica la Encuesta de Desempeño Docente del Semestre Académico 2018-II – Modelo que servirá para que sea aplicado vía físico a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 650-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 208-2018-DASA/VIAC/UNAM, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la modificación parcial del tercer considerando de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1007-2018-UNAM, a efectos de que sea elevado al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación en referencia a la aplicación (vía físico) de la Encuesta de Desempeño Docente del Semestre Académico 2018-II.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar Modificación parcial del tercer considerando de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1007-2018-UNAM modificándose a la forma de aplicación de la Encuesta de Desempeño Docente del Semestre Académico 2018-II, debiendo decir en **forma física** en lugar de vía web.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación parcial del tercer considerando de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1007-2018-UNAM, bajo el detalle siguiente y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

#### DICE:

Que, mediante Informe N° 190-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Octubre de 2018, el Director de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 138-2018/URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 15 de Octubre de 2018, presentado por el encargado de la Unidad de Registro Central, remite a Vicepresidencia Académica la ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE, la cual fue actualizada en coordinación con las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual se realizará **vía web** a los estudiantes del Semestre Académico 2018-II.

#### DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 190-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Octubre de 2018, el Director de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 138-2018/URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 15 de Octubre de 2018, presentado por el encargado de la Unidad de Registro Central, remite a Vicepresidencia Académica la ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE, la cual fue actualizada en coordinación con las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual se realizará en **forma física** a los estudiantes del Semestre Académico 2018-II.



---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1118-2018-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones complementarias para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VTRAC  
VPI  
DIGA  
DASA  
OTIN  
Arch. (2)